

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN N° 41 - 2020-MPHCO-GM.

Huánuco, **18 FEB 2020**

VISTO:

El Informe N° 087-2020-MPHCO-GRH, de fecha 17 de febrero de 2020; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases para el proceso público CAS-2020-MPHCO-III para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la base legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, con Resolución Gerencial N°010-2019-MPHCO/GM, de fecha 05 de febrero de 2019, resuelve en el Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante el Informe N° 87-2020-MPHCO-GRH, de fecha 17 de febrero de 2020; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, la convocatoria y lineamientos para el proceso CAS-2020-MPHCO-III, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057; para el proceso público CAS N° 06 al 61 respaldada con requerimientos de personal por parte de la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Ejecución Coactiva, Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Procuraduría Pública Municipal; y los informes de la Sub Gerencia de Presupuesto dando disponibilidad presupuestal mediante Informe N° 175-2020-MPHCO-GPP-SGP, Informe N° 175-2020-MPHCO-GPP-SGP, Informe N° 175-2020-MPHCO-GPP-SGP, Informe N° 197-2020-MPHCO-GPP-SGP, Informe N° 268-2020-MPHCO-GPP-SGP, Informe N° 270-2020-MPHCO-GPP-SGP, Informe N° 275-2020-MPHCO-GPP-SGP, Informe N° 198-2020-MPHCO-GPP-SGP, Informe N° 269-2020-MPHCO-GPP-SGP, Informe N° 154-2020-MPHCO-GPP-SGP e Informe N° 196-2020-MPHCO-GPP-SGP; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación del concurso público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N°27972, artículo 9 numeral 32) atribuciones del Concejo Municipal «Aprobar el cuadro de asignación de

“Año de la Universalización de la Salud”

personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°1057, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS- CAS-2020-MPHCO-III, para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normativas vigentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL

C.c
ARCHIVO
AFRV/GM